

I. Área de quien clasifica: Delegación Federal de la SEMARNAT en Hidalgo.

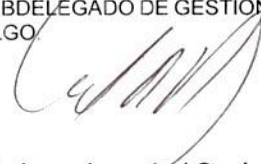
II. Identificación del documento: Versión publica de la Autorización del aprovechamiento de recursos forestales maderables en terrenos forestales, Modalidad C, en ejidos y comunidades agrarios, Tramite SEMARNAT-03-013 con número de **Bitácora: 13/C8-0048/03/17 y número de oficio: 133.02.03.0565.2017**

III. Partes clasificadas: Partes correspondientes a Nombre, Domicilio Particular, Teléfono, Correo Electrónico, Firmas de Terceros y código de respuesta rápida (QR); **páginas que la conforman:** Página 1 - 6

IV. Fundamento Legal: la clasificación de la información confidencial se realiza con fundamento en los artículos 113 Fracción I de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública y 116 primer párrafo de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; **razones y circunstancias que motivaron a la misma:** Por tratarse de datos personales concernientes a una persona física identificada e identificable.

V. Firma del Responsable: Ing. Armando Varela Palacios

CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO EN EL ARTÍCULO 84 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, PUBLICADO EN EL D.O.F. EL 26 DE NOVIEMBRE DE 2012; EN SUPLENCIA POR AUSENCIA DEFINITIVA DEL DELEGADO FEDERAL, PREVIA DESIGNACIÓN MEDIANTE OFICIO NÚM. 00653 DE LA OFICINA DEL C. SECRETARIO, DE FECHA 21 DE JUNIO DE 2017, FIRMA EL SUBDELEGADO DE GESTIÓN PARA LA PROTECCIÓN AMBIENTAL Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE HIDALGO.



VI. Fecha: Versión publica aprobada en la sesión celebrada el 10 de julio de 2017; **Numero del acta de sesión de comité:** Mediante la resolución contenida en el Acta 284/2017



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

SEMARNAT
DELEGACIÓN HIDALGO

17 ABR 2017

RECIBIDO
RECURSOS NATURALES

OFICIO N° 133.02.03.0565.2017

BITÁCORA: 13/C8-0048/03/17

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171116

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 16, 18, 20, 26 y 32 Bis fracciones I, III, XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1, 5, 11, 12 fracción XXXI, 16 fracción XXII, 58 fracción II, 59, 60, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 67, 68, 69, 70, 71, 72, 73, 74, 75, 77, 78, 79, 80, 81, 82, 83, 84, 97, 107, 108 y 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable; 37, 38 y 39 de su Reglamento; 40 fracción IX inciso d, del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, así como a su solicitud de aprovechamiento forestal recibida en esta Secretaría de fecha 07 de Marzo de 2017, al dictamen jurídico positivo No. 133.01.01/UJ075/2017 de fecha 17 de Marzo de 2017 emitido por la Unidad de Asuntos Jurídicos, al dictamen técnico positivo No. 062/2017 de fecha 04 de Abril de 2017, y a la solicitud de opinión al Consejo Estatal Forestal de fecha 14 de Marzo de 2017 de la cual han transcurrido los diez días hábiles para emitirla y por lo tanto conforme al artículo 75 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable no existe objeción alguna, esta Delegación Federal autoriza el aprovechamiento de recursos forestales maderables y la ejecución del Programa de Manejo Forestal, en los términos que a continuación se indican:

1. DATOS DEL PREDIO O CONJUNTO DE PREDIOS:

Nombre del predio	Municipio	Estado	Titular
Ejido Ignacio Zaragoza	Metepec	Hidalgo	Núcleo Ejidal

Ubicación geográfica

Datum: WGS84

Nombre del predio: Fracción Ignacio Zaragoza

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
1	572147.711001	2244889.90871
2	573449.762001	2244279.90971
3	573585.769001	2243977.30471
4	573266.071001	2244024.74171
5	572823.289001	2244085.63271
6	571862.329001	2244198.66671
7	571835.871001	2244201.18171
8	571108.231001	2244699.26471

Nombre del predio: Fracción Majadillas

Vértice	Longitud Oeste / X (m)	Latitud Norte / Y (m)
---------	------------------------	-----------------------

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0565.2017

BITÁCORA: 13/C8-0048/03/17

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171116

1	564862.796001	2239795.67971
2	565049.926001	2239860.33671
3	565062.737001	2239864.43971
4	565093.428001	2239874.27071
5	565224.630001	2239914.52171
6	565351.688001	2239953.50071
7	565413.795001	2239971.62271
8	565457.749001	2239901.05771
9	565478.792001	2239786.72971
10	565542.102001	2239767.10871
11	565602.121001	2239722.05171
12	565618.232001	2239694.89871
13	565568.903001	2239683.82571
14	565558.182001	2239681.88471
15	565428.422001	2239650.49371
16	565352.865001	2239632.28871
17	565266.840001	2239612.29671
18	565227.840001	2239603.26171
19	565087.605001	2239571.53271
20	564800.443001	2239505.43371
21	564840.513001	2239681.66271
22	564841.443001	2239694.01071
23	564861.530001	2239789.25271

2. TURNO, CICLO DE CORTA, SISTEMA SILVÍCOLA Y VIGENCIA:

Nombre del predio	Turno (años)	Ciclo de corta (años)	Sistema silvícola	Método o sistema de manejo	Vigencia de la presente autorización al:
Ejido Ignacio Zaragoza	40	10	Regular	Método de Desarrollo Silvícola (MDS)	31/12/26

3. SUPERFICIES, VOLÚMENES, ESPECIES Y ANUALIDADES:

Nombre del predio	Superficie total (ha)	Superficie forestal (ha)	Superficie a aprovechar (ha)
Ejido Ignacio Zaragoza	131.33	110.67	18.04

Nombre del predio	Superficie a intervenir (hectáreas)	Volumen (metros cúbicos)
Ejido Ignacio Zaragoza	18.04 (dieciocho punto cuatro)	5499.24 (cinco mil cuatrocientos noventa y nueve punto veinticuatro)



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0565.2017

BITÁCORA: 13/C8-0048/03/17

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171116

Nombre del predio: Ejido Ignacio Zaragoza

Anualidad	Día-Mes-Año	Especie	Superficie (ha)	Volumen (m³)	Unidad de medida
1	04/04/17 - 31/12/17	Pinus patula	2.19	802.39	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/04/17 - 31/12/17	Pinus pseudostrobus	2.19	72.01	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/04/17 - 31/12/17	Pinus teocote	2.19	13.65	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/04/17 - 31/12/17	Quercus laurina	2.19	20.15	Metros cúbicos v.t.a.
1	04/04/17 - 31/12/17	Quercus rugosa	2.19	194.56	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Pinus patula	1.76	634.81	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Pinus teocote	1.76	13.65	Metros cúbicos v.t.a.
2	01/01/18 - 31/12/18	Quercus rugosa	1.76	130.23	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Otras hojosas	1.76	.9	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus patula	1.76	321	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus pseudostrobus	1.76	79.75	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Pinus teocote	1.76	19.08	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus laurina	1.76	23.04	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus mexicana	1.76	35.14	Metros cúbicos v.t.a.
3	01/01/19 - 31/12/19	Quercus rugosa	1.76	76.94	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Otras hojosas	1.76	1.25	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus patula	1.76	199.41	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus pseudostrobus	1.76	110.65	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Pinus teocote	1.76	21.18	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus laurina	1.76	31.96	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus mexicana	1.76	48.75	Metros cúbicos v.t.a.
4	01/01/20 - 31/12/20	Quercus rugosa	1.76	56.29	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Otras hojosas	1.76	1.22	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus patula	1.76	195.69	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus pseudostrobus	1.76	69.02	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Pinus teocote	1.76	37.78	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus laurina	1.76	35.03	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus mexicana	1.76	61.73	Metros cúbicos v.t.a.
5	01/01/21 - 31/12/21	Quercus rugosa	1.76	68.77	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Otras hojosas	1.76	1.22	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus patula	1.76	195.69	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus pseudostrobus	1.76	69.02	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Pinus teocote	1.76	37.78	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus laurina	1.76	35.03	Metros cúbicos v.t.a.

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0565.2017

BITÁCORA: 13/C8-0048/03/17

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171116

6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus mexicana	1.76	61.73	Metros cúbicos v.t.a.
6	01/01/22 - 31/12/22	Quercus rugosa	1.76	68.77	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Otras hojosas	1.76	1.28	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus patula	1.76	160.83	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus pseudostrobus	1.76	77.88	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Pinus teocote	1.76	38.39	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus laurina	1.76	36.51	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus mexicana	1.76	63.97	Metros cúbicos v.t.a.
7	01/01/23 - 31/12/23	Quercus rugosa	1.76	65.37	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Otras hojosas	1.76	1.3	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus patula	1.76	147.32	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus pseudostrobus	1.76	81.31	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Pinus teocote	1.76	38.62	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus laurina	1.76	37.07	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus mexicana	1.76	64.84	Metros cúbicos v.t.a.
8	01/01/24 - 31/12/24	Quercus rugosa	1.76	64.05	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Otras hojosas	1.77	.77	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus patula	1.77	69.02	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus pseudostrobus	1.77	142.22	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Pinus teocote	1.77	31.32	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus laurina	1.77	23.73	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus mexicana	1.77	86.82	Metros cúbicos v.t.a.
9	01/01/25 - 31/12/25	Quercus rugosa	1.77	40.47	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Otras hojosas	1.76	.76	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus patula	1.76	71.61	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus pseudostrobus	1.76	111.21	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Pinus teocote	1.76	37.13	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus laurina	1.76	30.67	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus mexicana	1.76	73.69	Metros cúbicos v.t.a.
10	01/01/26 - 31/12/26	Quercus rugosa	1.76	55.81	Metros cúbicos v.t.a.

4. El responsable de la ejecución técnica del programa de manejo forestal será: ING. VICTOR HUGO TEMPLOS SOTO, inscrito en el Registro Forestal Nacional en el Libro HGO, Tipo UI, Volumen 2, Número 36, y será responsable solidario con el titular del aprovechamiento, conforme a lo dispuesto por el artículo 108 fracción II de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
5. La señalización de los árboles en pie a derribar deberá hacerse en la base del tocón conforme a continuación se indica:

Medio de marcado/identificación

Monograma/color



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0565.2017

BITÁCORA: 13/C8-0048/03/17

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171116

MARTILLO

VTs-36

6. Se asigna(n) el o los siguientes códigos de identificación al predio, que deberá(n) indicarse en la documentación que utilice para acreditar la legal procedencia de las materias primas forestales maderables que se obtengan del aprovechamiento:

Nombre del predio	Código de identificación
Ejido Ignacio Zaragoza	D-13-035-ZAR-001/17

7. Además de las restricciones de protección ecológica previstas en el programa de manejo forestal, se deberán cumplir en lo conducente, los criterios y especificaciones técnicas establecidas en las Normas Oficiales Mexicanas NOM-059-SEMARNAT-2010; NOM-060-SEMARNAT-1994; NOM-061-SEMARNAT-1994 y NOM-015-SEMARNAT/SAGARPA-2007.
8. En caso de que exista cambio de responsable técnico, deberá avisar por escrito en un plazo no mayor de quince días hábiles después de realizado el cambio. Dicho escrito deberá acompañarse de un informe sobre el estado que guarda la ejecución del programa de manejo forestal a la fecha en que el sustituto recibe la responsabilidad, conforme a lo dispuesto por el artículo 83 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable.
9. La movilización de las materias primas resultantes del aprovechamiento deberá hacerla en apego a lo establecido en el artículo 115 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, así como 95 y 96 de su Reglamento.
10. Los trámites de solicitud de remisiones forestales para el transporte de materias primas forestales que se obtengan del aprovechamiento forestal autorizado, deberá realizarlos ante la Delegación Federal de esta Secretaría en el estado de Hidalgo, órgano que cuenta con las atribuciones establecidas para tal efecto en el artículo 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con sus reformas.
11. De conformidad con los artículos 62 fracción IX de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable y 27 de su Reglamento, deberá presentar anualmente un informe que señale las distintas actividades en la ejecución, desarrollo y cumplimiento del Programa de Manejo Forestal. El informe anual deberá contener la información de enero a diciembre y presentarse dentro del primer bimestre siguiente del año que se informe.
12. Previo a la aplicación de los tratamientos, deberá colocar en el predio al menos 4 letreros alusivos al aprovechamiento de recursos forestales maderables.
13. Los tratamientos de corta de regeneración, corta de liberación y apertura de camino, así como las superficies consideradas en el programa de manejo forestal, deberán realizarse de acuerdo con el calendario propuesto.
14. Con fundamento en el artículo 62 fracciones III, V, X y XII de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable, deberá realizar las actividades de seguimiento, protección y fomento de las áreas de aprovechamiento forestal, previstas en las anualidades del programa



DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE HIDALGO

OFICIO N° 133.02.03.0565.2017

BITÁCORA: 13/C8-0048/03/17

Pachuca, Hidalgo, 04 de Abril de 2017

"2017, Año del Centenario de la Promulgación de la
Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos"

171116

de manejo forestal.

15. La presente autorización podrá ser suspendida, extinguida, anulada o revocada por cualquiera de los supuestos contemplados en los artículos 65, 66, 67 y 68 de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable. Asimismo, podrá declararse su caducidad cuando no se ejerza durante el término de su vigencia, conforme a lo dispuesto por el artículo 69 y 70 de dicho ordenamiento legal.
16. De conformidad con lo establecido en el artículo 5° de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable: *"La propiedad de los recursos forestales comprendidos dentro del territorio nacional corresponde a los ejidos, las comunidades, pueblos y comunidades indígenas, personas físicas y morales, la Federación, los Estados, el Distrito Federal y los Municipios que sean propietarios de los terrenos donde aquéllos se ubiquen. Los procedimientos establecidos por esta Ley no alterarán el régimen de propiedad de dichos terrenos."*

ATENTAMENTE
EL DELEGADO FEDERAL

C.P. FEDERICO VERA COPCA

C.c.p. Pablo Brauer Robleda.- Unidad Coordinadora de Delegaciones Federales.- pablo.brauer@semarnat.gob.mx
Augusto Mirafuentes Espinosa.- Director General de Gestión Forestal y de Suelos.- augusto.mirafuentes@semarnat.gob.mx
Lucero Estrada López.- Encargada del Despacho de la Delegación de la PROFEPA en el Estado.- Presente
Benjamín Pilar Rico Moreno - Secretario de Medio Ambiente y Recursos Naturales de Gobierno del Estado.- medio.ambiente@hidalgo.gob.mx
Armando Varela Palacios- Subdelegado de Gestión para la Protección Ambiental y Recursos Naturales- Presente.
Joél Huazo Canales Hernández - Presidente Municipal Constitucional de Metepec, Hidalgo.- Presente.
Víctor Hugo Templos Soto.- Prestador de Servicios Técnicos Forestales.- Presente. victortemplos1@hotmail.com
ucd.tramites@semarnat.gob.mx

FVC*AVP*EGA